

## TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Apoyos a Centros y Organizaciones de  
Educación  
(U080)

### Entes fiscalizados

**25 entidades federativas y  
la Secretaría de Educación  
Pública (SEP) en su carácter  
de dependencia  
coordinadora.**

### ¿Qué se auditó?

Se revisó que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas por medio del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

### UNIVERSO SELECCIONADO

**25,116.8 mdp.**

### MUESTRA AUDITADA

**21,974.7 mdp.**

Número de auditorías:

**26**

¿Por qué se practicaron  
estas auditorías?

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios siguientes:

- *Importancia financiera: Los recursos del programa U080 alcanzaron el 19.7 % de los Convenios de Descentralización correspondientes a la SEP con 25,999.2 mdp.*
- *Poca claridad en la distribución de recursos: El programa U080 carece criterios claros en la asignación de sus recursos, ya que no presentó ninguna asignación inicial en el PEF, fueron ampliaciones al presupuesto y ministraciones a lo largo del ejercicio.*
- *Los recursos no fueron distribuidos a todas las entidades federativas.*

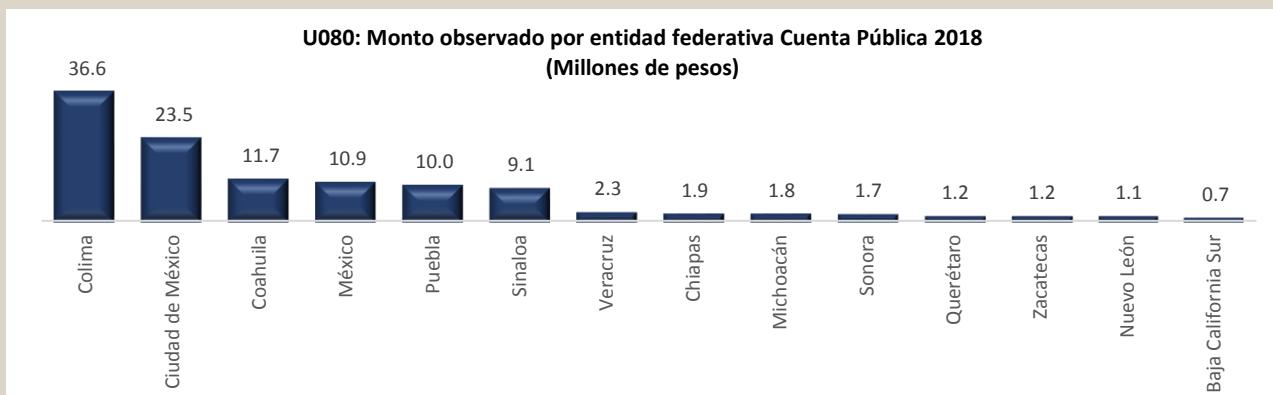
## Principales resultados de la auditoría

El monto total observado ascendió a 113.7 mdp, de los cuales 98.5 mdp son montos por aclarar y 15.2 mdp operadas por la intervención de la ASF.

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado fueron los siguientes:

- *Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 57.6 mdp, que representaron el 50.7% del monto total observado. Al estado de Colima le correspondió el 45.9% de ese importe y a Ciudad de México el 35.4%.*
- *Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina por 25.4 mdp, que significaron 22.4% del monto total observado. Al estado de Coahuila le correspondió el 43.4% de ese importe y a Sinaloa el 35.9%.*
- *Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 9.7 mdp, que representaron 8.5% del monto total observado. Al Estado de México le correspondió el 100.0%.*
- *Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad cuyo monto ascendió a 21.0 mdp, equivalentes al 18.4% respecto del total de recursos observado.*

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:

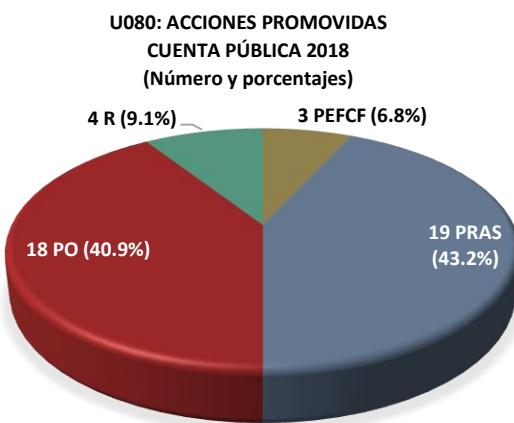


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## Principales acciones emitidas

- Se emitieron 43 observaciones pendientes de solventar o de atender que generaron 44 acciones, de las cuales, 4 son Recomendaciones (R), acordadas con los entes fiscalizados en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 19 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y 18 Pliegos de Observaciones (PO).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En cuanto al ejercicio de los recursos, en el ejercicio fiscal 2018 se fiscalizaron recursos por 25,116.9, al 31 de marzo de 2019 se pagaron 25,072.7 mdp, se reintegraron 43.9 mdp y 0.2 mdp se encuentran pendientes de reintegrar a la TESOFE de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Aspectos relevantes

*Algunos aspectos a considerar para apoyar a una adecuada gestión de los recursos del programa son los siguientes:*

- *El monto observado en el programa disminuyó 87.4% en relación con el ejercicio fiscal 2017, ya que pasó de 905.2 mdp a 113.7 mdp en la Cuenta Pública 2018, debido a una mejor interpretación normativa por parte de las dependencias ejecutoras del gasto, así como acciones preventivas de fiscalización, que en conjunto coadyuvaron a una mejor gestión de los recursos.*

*En ese tenor, se redujo prácticamente en su totalidad la presencia de irregularidades relacionadas con recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa; pagos excedentes en sueldos, prestaciones o estímulos superiores a los autorizados o que no son financiables con el programa y en el caso de la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, el monto observado disminuyó en gran medida en comparación del ejercicio anterior.*

- *No obstante de que se estableció un Lineamiento de operación, el programa careció de un marco normativo adecuado para regular sus operaciones, en virtud de que registra vacíos y ambigüedades en aspectos importantes que originan que los recursos no se devenguen y ejerzan de manera correcta, lo que propicia problemas de transparencia de los recursos.*
- *Existen áreas de oportunidad presupuestales en cuanto a los montos programados, el recurso ministrado y verificado, por medio de las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC's) y del ejercicio reportado en la Cuenta Pública, por lo que se dificulta verificar la trazabilidad del ingreso y del egreso.*